INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. CMC- 009- 2024

INFORME DE EVALUACION

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, a los cinco (5) días del mes de abril de 2024, El Secretario de Medio Ambiente y Turismo de la Jagua de Ibirico, Cesar verificó el valor de las ofertas entregadas, para evaluar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas en la **INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. CMC 009 – 2024.**

OBJETO: "PREVENCION DE RIESGOS MEDIANTE LA REPARACION DE LOS MUROS DE GAVIONES Y BANCA VIAL EN EL CAÑO LAJA DEL CORREGIMIENTO DE LA VICTORIA DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO

CONSIDERACIONES

Que en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC- 009 de 2024, se indicaron las condiciones para efectuar la presente evaluación, no sin antes atender las disposiciones legales y los principios constitucionales que rigen la función pública y la contratación estatal resaltando el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

La contratación de mínima cuantía CMC- 009 de 2024 indica que atendiendo lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. La Evaluación de la (s) propuesta (s), presentada (s) en el presente proceso de selección será evaluada por El Secretario de Medio Ambiente y Turismo de La Jagua de Ibirico, Cesar.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2 3. ***Comité Evaluador***. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Que para la contratación de mínima cuantía CMC 009 - 2024 indica que la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Que llegada la hora del cierre de la invitación pública se presentó la siguiente propuesta:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. CMC- 009- 2024

Proponente 1	**SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar.
Valor de la Propuesta	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).

1. ANÁLISIS GENERAL

1.1. Las propuestas fueron presentadas en la fecha y hora estipulada encontrándose acorde a lo requerido en el cronograma.

A continuación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta más económica, de no cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación pública para contratación de mínima cuantía CMC -009 de 2024; se procede a declarar desierto el presente proceso de selección de contratista.

ANÁLISIS ESPECÍFICO PROPUESTA No. 1

- **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar.

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000).

1. VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN JURÍDICA:

Documento o requisito	CUMPLE / NO CUMPLE
Propuesta debidamente firmada y avalada por un Ing. Civil.	**SI**
Certificado de existencia y representación legal, Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más.	**SI**
Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	**SI**
Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	**N/A**
Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos	**SI**

legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República; del proponente si es persona natural y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**
Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Sólo hombres entre 25 y 50 años)	**SI**
AUTORIZACIÓN: *En caso que el representante legal de la sociedad o persona jurídica conforme a sus estatutos no tenga facultad para participar en esta convocatoria, para comprometerse por el valor de la propuesta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios, Junta Directiva o Asamblea General de Socios, o del extracto de la misma, donde conste tal autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos respectivos de la sociedad. Dicha autorización debe tener una fecha anterior a la presentación de la propuesta.*	**SI**
Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	**SI**

3. CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONA JURIDICA: SINPROC S.A.S.
NIT. No. 901312939-8
FECHA DE EXPEDICION: 19/03/2024
MATRICULA: 164774
FECHA DE MATRICULA: 15 de agosto de 2019
ENTIDAD DE LO EXPIDE: Cámara de Comercio de Valledupar.

El proponente CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.

4. IDONEIDAD

El proponente deberá acreditar en el certificado de existencia y representación legal que su objeto social esté relacionado con el objeto contractual y que su actividad económica principal o secundaria en el Registro Único Tributario (RUT) con el código CIIU 4290, con una antigüedad mínima de un (1) año.

El proponente CUMPLE con la Idoneidad.

5. VERIFICACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

a) Para determinar esta experiencia el proponente deberá acreditar que haya ejecutado mínimo un (1) contrato en los últimos tres (3) años, cuyo objeto incluya el mantenimiento o reparación o adecuación de infraestructura, cuyo valor sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de determinación del mismo.

b) Deberá acreditar mediante un (1) contrato distinto al anterior, en los últimos tres (3) años, el cual certifique el suministro o servicio de una retroexcavadora tipo pajarita cuyo valor sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. El cálculo de los SMLMV del contrato que se acredite se hará con respecto al año de determinación del mismo.

El proponente demuestra su experiencia específica aportando copia de contratos, certificaciones suscritas por el contratante privado, factura, resolución de facturación, póliza de cumplimiento:

- Contrato de Prestación de Servicios 2024: "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ADECUACION DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO" por valor de $22.890.000 = 17,6 SMMLV
- Orden de compra OC-00 2685 - 2024: "MANTENIMIENTO Y ADECUACION LOCATIVA DE LA OFICINA DE SOCYA EN EL CORREGIMIENTO DE BOQUERON, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR. EN EL MARCO DEL PROYECTO H60-CT PRODECO PROYE PRODUC" por valor de $21.655.254,28 (16,65 SMLMV)

La experiencia CUMPLE con todos los requisitos de acreditación exigidos en la invitación pública CMC 009 DE 2024.

6. CAPACIDAD TECNICA

6.1 CARTA COMPROMISO CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar que se compromete a dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas por el municipio para la ejecución del contrato.

6.2 METODOLOGÍA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

De acuerdo con los componentes del presupuesto oficial y conforme las especificaciones indicadas en el Estudio previo, el proponente deberá presentar como anexo, la metodología de cada una de las actividades a realizar conforme a las actividades del presupuesto:

El proponente presenta documento de metodología de las actividades a realizar y carta de compromiso acreditando el requisito técnico habilitante, por lo tanto, CUMPLE.

7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANTIDAD	REQUISITO HABILITANTES		REQUISITO EVALUABLE
		PERFIL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR	1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN OBRAS CIVILES	No menor de CINCO (5) años	Acreditar en DOS (2) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como Ingeniero, o Director o residente de obras en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades la interventoría y/o construcción y/o mantenimiento y/o adecuación sobre contratos y/o convenios y/o proyectos desarrollados para la construcción de una obra pública.

- **DIRECTOR DE OBRA: NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, con más de 5 años de experiencia certificado por una institución acreditada. Cumple con la experiencia, y acredita los títulos profesional y especialista.

8. OFERTA ECONOMICA

El proponente presenta oferta económica y análisis de precios unitarios (A.P.U).

OBSERVACIÓN: Una vez examinada la documentación aportada por el proponente se evidencia:

- Que el proponente, **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes requeridos en la invitación pública CMC 009 de 2024.

- Que el proponente, **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD JURIDICA E IDONEIDAD** requerida en la invitación pública CMC 009 de 2024.

INFORME DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
No. CMC- 009- 2024

- Que el proponente **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, **CUMPLE**, con lo requerido en la invitación pública CMC 009 DE 2024 referente a la **EXPERIENCIA ESPECIFICA.**

- Que el proponente, **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 009 DE 2024 referente al **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

- Que el proponente, **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, **CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública CMC 004 DE 2029 referente a la **OFERTA ECONOMICA.**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Cumpliendo con el análisis Económico y verificando los requisitos habilitantes incluidos en esta evaluación, se le recomienda al Alcalde Municipal, adjudicarle este contrato a la **SINPROC S.A.S** Nit. 901312939-8, Representado legalmente por, **NOYBER ANDRES CORTES CARDONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.115.681 Expedida en la Jagua de Ibirico, Cesar, con Dirección: TV 8 11 19 BRR BELLO HORIZONTE, La Jagua de Ibirico, Cesar, Teléfono: 3015953361, e-mail: sinprocsas@gmail.com, por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($36.400.000).**Por qué la oferta presentada, no supera el valor del presupuesto oficial, y fue presentada en debida forma en cuanto al tiempo, lugar y fecha.

NOTA: el presente informe de evaluación será publicado en el portal de contratación del SECOP, de conformidad al Decreto 1082 de 2015, y sobre el mismo se podrán realizar las observaciones pertinentes durante un (1) día contado a partir de su publicación.

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Proyectó:	JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ - Secretario de Medio Ambiente y Turismo		
Revisó:	JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ - Secretario de Medio Ambiente y Turismo		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co